# CONTRATO UOC N° 23/2022

## CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 11/2022 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ENCUESTAS TIC – PLURIANUAL. ID 418592.

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando José Saguier Caballero Bernardes**, con Cédula de Identidad N° 3.500.484, en su carácter de **Ministro** y el **Lic. Jorge Luis Gaona**, con Cédula de Identidad Nº 1.186.208, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas de la Institución**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CISA de José Antonio Saldívar Meza,** con **RUC 1439667-0**, domiciliada en Ypacarai c/ Defensores del Chaco, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Antonio Saldivar Meza**, con Cédula de Identidad N° 1439667, en su carácter de **Propietario**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ENCUESTAS TIC",* el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El objeto del contrato es la *CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 11/2022 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ENCUESTAS TIC - PLURIANUAL" ID 418.592.*

APROBADO DGAJ

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

1. Las garantías
2. Ordenes de servicio.
3. Informes de prestación de servicio.
4. Informes de conformidad.
5. Informe final.

José A. Saldívar
Auditor Impositivo Reg. 283/2020
Auditor SEPRELAD Reg. 136/2021

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

# CONTRATO UOC N° 23/2022

**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 11/2022 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ENCUESTAS TIC – PLURIANUAL. ID 418592.**

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **418.592**.

**Obs.: La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN del Ejercicio Fiscal siguiente.**

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa MITIC N° 11/2022, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 726 de fecha 22 de noviembre de 2022.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

APROBADO D.G.A.J.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80141511-9999 | Servicio de encuesta | Unidad Medida Global | Evento | 1 | 110.000.000 |
| **TOTALES** | | | | | | **110.000.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 110.000.000.-** (Guaraníes Ciento Diez Millones).

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Pliego de Bases y Condiciones.

José A. Saldivar
Auditor Impositivo Reg. 283/2020
Auditor SEPRELAD Reg. 136/2021

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

# CONTRATO UOC N° 23/2022

**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 11/2022 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ENCUESTAS TIC – PLURIANUAL. ID 418592.**

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital del VICETIC.**

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley 6716/2021.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

APROBADO D.G.A.J.

José A. Saldívar
Auditor Impositivo Reg. 283/2020
Auditor SEPRELAD Reg. 136/2021

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

# CONTRATO UOC N° 23/2022

**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 11/2022 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ENCUESTAS TIC – PLURIANUAL. ID 418592.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 DIC. 2022

**Sr. JOSE ANTONIO SALDIVAR MEZA**
**CISA**
PROVEEDOR

**Sr. FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES**
**MINISTRO**
**MITIC**
CONTRATANTE

*José A. Saldivar*
Auditor Impositivo Reg. 283/2020
Auditor SEPRELAD Reg. 136/2021

APROBADO D.G.A.J.

**Lic. JORGE LUIS GAONA**
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**MITIC**
CONTRATANTE